

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES	CÓDIGO: CSJCF-CN-F41	
	FORMATO: DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS POR GESTIÓN AGOTADA	VERSIÓN: 2	

29

DEVOLUCIÓN DOCUMENTOS GESTIÓN AGOTADA

Manizales 20 De Febrero De 2020

JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: VERBAL SUMARIO - RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 17001400300220190059000
DEMANDANTE: JOSE SEIR GARCIA GALLO
DEMANDADO(A): JHON FRÉDY ARIAS TORO Y OTRO

DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE DEVUELVEN

- ✓ COPIA DEL ESCRITO DE LA DEMANDA CON LOS ANEXOS, 1 CD.,
- ✓ COPIA DEL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO.,
- ✓ COPIA DEL AUTO DE ENERO 30 DE 2020,
- ✓ COPIA DEL AUTO DE FEBRERO 04 DE 2020,
- ✓ 2 EJEMPLARES DE LA CITACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL,
- ✓ INFORME SUSCRITO POR EL SERVIDOR JUDICIAL DEL CSJCF JORGE HONORIO LOPEZ

NOTA: DEVOLUCIÓN POR GESTIÓN AGOTADA

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

SE DEVUELVEN LAS DILIGENCIAS AL JUZGADO, TODA VEZ, QUE NO FUE POSIBLE NOTIFICAR AL DEMANDADO EN LA DIRECCION INDICADA, CONFORME A LO SUSCRITO POR EL SERVIDOR JUDICIAL EN EL INFORME ANTERIOR.

NOMBRE QUIEN RECIBE:

Felipe del Río Amoyan
9:23 21 FEB 2020

NOMBRE QUIEN ENTREGA:

JOHN HAROLD HERNANDEZ CEBALLOS

Elaborado Por: Nelcy Castaño Salgado

Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
 Carrera 23 N° 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
 csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
 88-9620 ext. 11600

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura Republica de Colombia</p>	<p>PROCESO: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-CN-F68</p>	
	<p>FORMATO: INFORME DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL</p>	<p>VERSIÓN: 1</p>	

30

Manizales, Febrero 18 de 2020

INFORME SOBRE NOTIFICACION PERSONAL

DESPACHO: JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: VERBAL SUMARIO – RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 2019-00590
DEMANDANTE: JOSE SEIR GARCIA GALLO
DEMANDADO: JHON FREDY ARIAS TORO

Siendo las 08:30 a.m. del día DIECIOCHO (18) de Febrero de 2020, me desplazé previamente autorizado por la Coordinadora del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL FAMILIA DE MANIZALES, en compañía del abogado responsable de dicho proceso, a la dirección **CALLE 48E N° 2B-11 SAN SEBASTIAN DE MANIZALES (CALDAS)**, una vez estando en el sitio de la referencia toque la puerta varias veces de dicha nomenclatura y no hubo respuesta alguna.

No siendo otro el objeto de la presente, firma quien realizó la diligencia.


 JORGE HONORIO LOPEZ A.

C.C. 9.856.637

Servidor Judicial

Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia

Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
 Carrera 23 N° 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
 csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co
 8879620 ext. 11600

 MINISTERIO DE JUSTICIA Y LEY República de Colombia	INFORME COMO ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES	
	FORMATO CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES 201904	VERSIÓN: 2	

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

Manizales Febrero 14 De 2020

Señor: JHON FREDY ARIAS TORO
 CALLE 48 E No. 28-11 SAN SEBASTIAN
CIUDAD: MANIZALES - CALDIAS
JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: VERBAL SUMARIO RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 17001400300220190059000
DEMANDANTE: JOSE SEIR GARCIA GALLO
DEMANDADO: JHON FREDY ARIAS TORO Y OTRO

Sírvase comparecer a este CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES a la dirección que aparece al pie de la presente página, dentro de los **CINCO (05) DÍAS HÁBILES** siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 y de 1:30 a 5:00 pm, con el fin de notificarle personalmente el auto de fecha **Noviembre 06 de 2019**, dictado dentro de la presente demanda y por el cual se **ADMITIO DEMANDA** en su contra

Empleado Responsable

 Nely Castaño Salgado

Parte interesada

Nombres y apellidos

Nombres y Apellidos

Firma

Número de cédula

Fecha:

Elaborado Por: Jhon Harold Hernandez Caballero

Palacio de Justicia "Fanny Gonzalez Franco"
 Carrera 23 N° 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
 csejma@cendoj.ramajudicial.gov.co
 88-79620 ext. 11600

Manizales, 24 de febrero de 2020

Nombre: José Seir García Gallo

32
~~Adriana Restrepo~~
24 FEB '20 PM 3:39

Radicado: 2019-00590-00

Yo, **ADRIANA MARIA RESTREPO RESTREPO**, con cedula No. 30.226.187, por medio de la presente solicito una audiencia para llegar a un mutuo acuerdo restauración inmueble con el señor **JOSE SEIR GARCIA GALLO**

Atentamente, *Adriana maria restrepo 30226187*

ADRIANA MARIA RESTREPO
C.C 30.226.187
Notificar a 301 205 8529

segundo civil municipal

Adriana Restrepo
24 FEB '20 PM 4:06

CONSTANCIA: Manizales 28 AGO 2020 informo al señor Juez que el
demandado JHON FREDY ARIAS TORO, aún no se ha podido notificar.

Ma Clemencia Ypes B
Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL
Oficial mayor -2

33



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales Caldas, 28 AGO 2020

Auto sustanciación No 399

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: JOSÉ SEIR GARCÍA GALLO
DEMANDADO: JHON FREDY ARIAS -OTRA
RADICADO: 2019-00590-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Agregar al proceso la devolución de las diligencias para notificar al demandado JHON FREDY ARIAS TORO.

REQUERIR a la parte demandante, para que impulse el proceso esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares,0
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada, JHON FREDY ARIAS TORO.
4. Para lo anterior se le concede el término de treinta (30) días, como lo estipula el art 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

Una vez notificado el demandado en mención, se dará trámite a la petición de la demandada ADRIANA MARÍA RESTREPO RESTREPO.

NOTIFIQUESE

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. <u>087</u> del <u>31/8/2020</u></p> <p><i>Marcela Leon Herrera</i> MARCELA PATRICIA LEON HERRERA Secretaria</p>
--